

Suscripcion en Gerona.

20 rs. por trimestre.  
Se suscribe en la librería de GRASES, plaza de la Constitucion.

Cada número suelto se vende á 6 cuartos.

ANUNCIOS.

Se admiten á precios convencionales, en la librería de GRASES.

# EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 2 de Marzo.

En *El Clamor Público* leemos hoy los siguientes párrafos:

El Sr. Villalonga, marqués del Maestrazgo, recibió ayer un favor y un desfavor. Por la mañana salió en la *Gaceta* su separacion del cargo de capitán general de Valencia, y por la noche fué condecorado en la real cámara con las insignias de la gran cruz de Carlos III, para cuyo acto habia venido espresamente á esta corte.

Segun hemos podido averiguar, la noticia dada estos dias pasados por algunos periódicos relativa á la celebracion de varios contratos de tabacos, es de todo punto exacta.

Parece que el ministerio no solo ha hecho una contrata para proporcionarse 2,000 barricas de tabaco kentuki y virginia al precio de 14 duros el quintal, sino que acaba de renovar la contrata de dos años, que termina en mayo próximo, por cinco mas.

Antes de hacer ninguna reflexion acerca de estos hechos, deseamos que el diario ministerial ó bien la *Gaceta* se expliquen. Sobre todo, esperamos que *El Orden* nos conteste de un modo esplicito, si cree que el ministerio tenga facultades para hacer semejantes contratos sin pública licitacion.

Algunos periódicos habian dado estos dias la noticia de la conversion al catolicismo de la reina madre de Inglaterra. El representante inglés en nuestra corte la desmiente en estos términos:

«Muy señor mio: Habiendo visto en varios periódicos que la duquesa de Kent, madre de la reina Victoria, se habia convertido al catolicismo, y teniendo yo la honra de pertenecer á su real casa como caballero mayor, creo de mi deber contradecir formalmente este acerto, rogando á Vd. tenga la bondad de dar dávida á estos renglones en su apreciable periódico. Con este motivo aprovecha la ocasion de saludarle su seguro servidor Q. S. M. B.—Howden, *Par de Inglaterra.*»

En el ministerio de comercio se trabaja mucho para realizar en este año diferentes obras públicas de importancia.

El gobierno tiene consignado en su presupuesto 18 millones de reales para las obras de caminos, y tiene ademas medios para disponer de otros 42 millones. Con esto, el gobierno puede concluir en este año de 160 á 180 leguas de nuevas carreteras y comunicaciones; puede reparar la mitad de las que necesitan la reparacion, y puede seguir las obras que están empezadas

Suscripcion en provincia franco el porte.

50 rs. por trimestre.

Se suscribe en Figueras en la librería de Matas.—En Olot en la de Doutrem.—En Puigcerdá en la de Diumenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felip de Guixols en la Administracion de Correos.

por contratas; y, en fin, el gobierno en este año puede destinar á la reparacion y conservacion de unas carreteras y construccion de otras nuevas desde 54 á 60 millones de reales. Administrando esta cantidad con la inteligencia, con la vigilancia y con toda la economia de que al presente está dando pruebas la direccion de obras públicas, puede hacerse mucho en beneficio del pais. (Epoca.)

## BAILE EN EL REAL PALACIO.

Segun costumbre, empezó la reunion antes de anoche á poco mas de las once, dignándose S. M. abrir el baile con el Sr. conde de Esterhazy, ministro de Austria, y concluyó á las cuatro y media de la mañana. Se advertia, como en la anterior fiesta, la ausencia de S. M. el Rey, que aun continuaba en el palacio de Riofrio. Omitiendo pormenores que poco ó nada se diferenciarían de los que hemos dado en otras descripciones análogas, y limitándonos á decir que la concurrencia fué mas numerosa que otras veces, haremos solo una pequeña reseña de las damas que por la elegancia y riqueza de sus disfraces nos llamaron mas la atencion. Diremos antes que los caballeros iban, en su gran mayoría de frac; vestidos de sociedad iban tambien, con alguna rara escepcion, todas las señoras que *no bailan*, y muchas que, si aquella noche no bailaron fué por que no se habian disfrazado, infringiendo notoriamente en su letra y en su espíritu la cláusula escrita al margen de las esquelas de convite. Decia así: «Las señoras jóvenes y las que bailen asistirán de trage.»

Era el de S. M. elegante y rico sobre todo encarecimiento. Representaba con propiedad suma uno de la Emperatriz Catalina II de Rusia. Su tocado á la usanza moscovita, su vestido de terciopelo granate con paletina y adornos de tisú de oro y pieles de armiño, estaban cuajados de gruesos brillantes y perlas. S. M. estaba, como siempre hermosísima. Su augusta madre vestia un primoroso trage de sociedad, de seda color de rosa. La señora infanta D.<sup>a</sup> Maria Cristina llevaba un lindísimo vestido de aldeana suiza, que realzaba singularmente su juvenil belleza. El Sr. Infante Don Fernando vestia de señor antiguo con peluca empolvada. El augusto padre de SS. AA. asistió al baile de frac.

Prosigamos ahora sin interrumpir a la rapida enumeracion prometida, de las señoras cuyos disfraces hemos podido conservar en la memoria.

De griega vestia con suma riqueza y propiedad la señora condesa de Vista-Algre; la de Castillejo, tan graciosa y linda como su hermana, de capricho, recordando uno de los mas ingeniosos que ofrece la bonita coleccion de trages fantásticos, ideada por Gran-

doville, bajo el título de *Les fleurs animées*. Parecía un rosal vivo. La señora princesa Pio, de antigua (siglo pasado). La duquesa de Frias y su hija, la de Bracamonte, con riquísimos trages del siglo XVI, deslumbraban con la profusion de sus brillantes y joyas. La joven condesa de Teba, de aldeana del tiempo de Luis XV, pálida aun y al parecer delicada, era *ellé-meme* una joya de inestimable valor. De aldeanas vestían también con mucha gracia las señoritas de Alvear, que le acompañaban. Las de Camarasa iban: de valenciana, doña Encarnacion; doña Ángela, de emperatriz romana, y doña Joaquina de griega, las tres perfectamente. La señorita de la Conquista, de aldeana, inmejorable; lo mismo la señorita Oñate (Doña Adela) y su hermana de griega, con suma propiedad. Las señoritas de Casa-Valencia iban, la mayor de capricho y la menor de aldeana de los Pirineos: estaban lindísimas. La marquesa de Belgida, de maja antigua: sus hermanas las señoritas de Gor, con diferentes trages de capricho, sumamente bonitos. La duquesa de la Fernandina llevaba un graciosísimo trage de aldeana antigua, menos gracioso que ella, sin embargo. La señora de Weisveller iba de dama noble del siglo XIV. La señorita de Bourgoing, embajador de Francia, que por primera vez se presentaba en la sociedad, llamaba la atención por su juvenil y candorosa lindeza no menos que por un bonito trage de griega. De griega vestía también la señorita de Argai. La señora princesa de Carini de antigua, con tontillo. La señora de Esterhazy, de murana. De persa la señora de Rio-Molinos.

Las jóvenes y graciosas duquesas de San Lucar la Mayor y su hermana la de Medina de las Torres iban magníficamente vestidas de antiguas. La señora y señorita de Olozabal estaban perfectamente, la primera de aldeana de Frascati y la segunda de escocesa. De antigua (Luis XIV), la señora de Miranda. Notable por la perfecta propiedad de su trage y por la gracia suma con que lo llevaba, la señora de Quinto representaba muy bien, salvo que estaba mas linda que en el retrato de Ticiano, á Isabel de Portugal, esposa de Carlos V. Las condesas de la Cimera y de la Escala vestían de argelina, con mucho gusto y riqueza. La señora de Pino llevaba un bonito trage de aldeana, de capricho. Las señoritas de Carandolet, de San Felices, de los Villares, de Pinofiel, de Torrependo, de Bassecourt, de Casa-Bayona y otras muchas se hacían notar por sus variados y elegantes trages. No olvidemos á la señora de Vilches y su hermana la de Sessé, que estaban lindísimas de napolitanas; tampoco á la señora de Duran, vestida igualmente con suma propiedad de campesina italiana; tampoco finalmente á la señora Diaz Martin, en trage de aldeana de capricho al gusto de Italia.

Esta reseña se ha hecho algo larga, y los caballeros que iban de trage, casi todos perfectamente, habrán de dispensarnos por hoy que nada digamos de ellos. Lo mismo las señoras, que eludiendo la cláusula arriba citada testualmente, no tuvieron á bien disfrazarse. Baste en esto el silencio. No queremos delatar á nadie.

(España.)

### IDEM 3.

En *La Gaceta* de hoy nos encontramos con los siguientes reales decretos:

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### Reales decretos.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, y en consideracion á las razones espues-

tas por D. Alvaro de Armada Valdés, conde de Revillagigedo, vengo en admitirle la dimision que ha hecho del cargo de jefe político de Madrid, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en mandar que D. Luis Piernas, alcalde-corregidor de esta corte, se encargue interinamente del gobierno político de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio á dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros. Juan Bravo Murillo.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

##### REALES DECRETOS.

En vista de las razones que ha espuesto D. Francisco de Borja de Bazan y Silva, marqués de Santa Cruz, vengo en admitirle la dimision que ha hecho del cargo de alcalde-corregidor de Madrid, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion del Reino, Fermín Arteta.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 de la ley de ayuntamientos, vengo en nombrar alcalde-corregidor de Madrid á D. Luis Piernas, diputado á Cortes.

Dado en Palacio á dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion del Reino, Fermín Arteta.

No sabemos si las dimisiones de los dignos Gefe político y Corregidor de Madrid, señores conde de Revillagigedo y marqués de Santa Cruz, han nacido de la cuestion del *Entierro de la Sardina* y del bando publicado sobre el particular por el segundo de acuerdo, suponemos con el primero; y aun ignoramos si el Gobierno tuvo conocimiento previo del artículo 9.º de dicho bando, que estaba en discordancia con las esplicaciones y las seguridades que dió en la tribuna el señor Presidente del Consejo.

Lo que no ofrece duda, en nuestro sentir, es que debe haber ocurrido algo grave, que esperamos sea explicado por quien para ello sea competente, á fin de que una autoridad de la importancia y de la significacion que tiene el gefe político de Madrid, haya dimitado su cargo á los pocos dias de haber sido nombrado para él por el actual Gabinete, y cuando su nombramiento habia sido perfectamente acogido por la opinion.

En tanto no sepamos las causas de esas dimisiones que no han producido buen efecto en los hombres de nuestro partido, nada queremos aventurarnos á decir, pues que no somos de los que se dejan influir y llevar de rumores mas ó menos autorizados, pero que no pasan de rumores.

Las últimas noticias de Lóndres anuncian que lord Russell, en union con lord Clarendon y los amigos políticos del célebre y malogrado sir Roberto Peel,

tal como sir James Graham, sería el que constituiría un nuevo Gabinete.

Lord Stanley había dimtido en manos de S. M. el encargo de formar un Ministerio.

La cuestion religiosa y la cuestion económica, que agitan hace tiempo á la Inglaterra, son las que indudablemente han producido la caída del Gabinete Russell-Palmerston, y dudamos que un Ministerio Russell-Clarendon-Graham, pueda dominarlas y vencerlas, despues de los compromisos contraidos por lord Russell en la primera de esas dos cuestiones.

El sábado por la tarde volvió el Rey de Rio-frio donde estaba de caza.

Los aficionados á hacer correr noticiotas, ya ven que S. M. ha vuelto al Régio Alcazar, sin que hayan tenido lugar ninguna de las grandes remociones que anunciaban se efectuarían en la servidumbre de la Reina, y sin que se haya introducido alteracion alguna en la administracion suprema del real patrimonio.

Si damos crédito á nuestras noticias, tenemos por seguro que ha sido infundado cuanto se ha dicho en los círculos políticos y en los periódicos sobre separaciones y alteraciones en la Casa-Real. (Pop.)

### Boletin Estrangero.

Paris 1.º de marzo.

El Orden dice que el general Narvaez asiste con regularidad á las sesiones de la Asamblea nacional.

—Dicen de Eisenath (orillas del Rhin) haber recibido noticias que dentro de poco la duquesa de Orleans con sus dos hijos regresará a aquel punto para fijar allí su residencia.

—Segun dijimos ayer al dar cuenta de la sesion de la Asamblea, Mr. Brenier se dirigia á la tribuna cuando salió el correo. El ministro se limitó á decir en un breve discurso que Mr Arago habia estado exagerado en sus asertos y defendió las ideas liberales del gobierno del papa puestas en duda por el orador de la oposicion. Despues de esto ocuparon sucesivamente la tribuna Mr. Mathieu y Mr. Charras; ambos, en discursos violentos contra la corte de Roma, trataron de probar que el crédito pedido no representaba el gasto real, y que se habian ya gastado treinta y cinco millones para hacer maldecir en Italia el nombre de la Francia. Pasóse en seguida á la votacion y el crédito fué aprobado por 463 votos contra 196. Terminada la votacion se concedió la palabra á Mr. Lestiboudais sobre la órden del dia de la siguiente sesion. El orador pidió que se fijara para otra época la discusion de la proposion de Mr. Creton relativa á abolir las leyes de proscripcien. Mr. Creton protestó contra lo que se pedia, diciendo que ya una vez se habia aplazado la discusion para tres meses, y que el pedir, ahora que estos se habian cumplido, una nueva próroga, era tomarlo ya por sistema y cometer un acto indigno de la Asamblea. Consultóse la Asamblea y esta decidió el no aplazar la proposicion por 340 votos contra 319. La Montaña en peso, la izquierda y el tercer partido votaron contra la próroga.

—En la sesion de este dia la órden del dia llamaba á la discusion de la proposicion de Mr. Creton. El 1.º de enero de 1850 la comision nombrada para dar el dictámen habia opinado porque no se tomara en consideracion. Mr. Creton subió á la tribuna y dijo que

la proposicion que sometia á la Asamblea no debia despertar ninguna pasion política, pues que no se dirigia á ningun partido, sino que se dirigia á todos los sentimientos generosos, á todos los sentimientos de justicia y de honor. Por este estilo siguió apoyando su proposicion. Mr. Berryer se presentó en seguida á manifestar sus sentimientos de repugnancia á toda ley de proscripcion, pero declarándose en contra de la abrogacion que se propone. La discusion seguia á la salida del correo.

—El Diario de los Debates en su número de este dia, se pronuncia, por la adopcion de la proposicion Creton. El abolir las leyes de destierro, dice, no es un acto político, es un acto de moralidad.

—Segun se asegura, ha sido decidido en consejo de ministros la partida inmediata del general Aupick para Londres.

Alemania. — La Gaceta independiente de Sajonia, confirma hoy que las deliberaciones que han tenido lugar en el palacio de Brühl en Dresde no han tenido ningun resultado.

—Segun un periódico aleman, cartas de Alejandria del 12 del corriente no anuncian nada relativo á una nueva fase de la diferencia turco-egipcia. La isla de Samos se ha sometido sin oposicion, ocho jefes de la rebelion han sido entregados. La isla obtendrá un nuevo sistema de administracion.

Inglaterra.—Lord Stanley ha decididamente renunciado á formar un gabinete á consecuencia de la negativa de Mr. Gladstone y del vizconde Canning de asociarse á su política. Despues de haber recibido comunicacion de esta resolucion de lord Stanley, la reina envió á llamar al duque de Wellington y al marqués de Lansdowne para consultarles sobre el modo de terminar la crisis ministerial. Ignórase aun cual ha sido el resultado de esas dos entrevistas de S. M. con sus antiguos consejeros, pero, segun el lenguaje usado por lord John Russell en la cámara de los comunes el mismo día, parece ser que el ministerio actual estaba decidido á prolongar su existencia. Lord John Russell hizo la historia de la crisis y declaró que no habia podido entenderse con lord Aberdeen y sir James Graham, porque esos dos hombres de estado no habian querido prestar su apoyo á ninguna medida de coercion contra los católicos. Sin embargo, lord John Russell no parece estar muy decidido á sostener contra viento y marea ese malaventurado bill, pues que ha protestado nuevamente de su firme intencion de mantener la libertad religiosa en Inglaterra, anunciando que hasta consentiria de buen grado en introducir ciertas modificaciones á las medidas propuestas.

«Jamás hemos tenido la intencion, dijo, de intervenir en lo mas mínimo en lo que toca al órden regular del culto católico romano, porque somos muy celosos por mantener la libertad religiosa en Inglaterra. Por lo tanto, en el caso eventual en que se presentara este bill, estoy pronto á hacer en él todas las modificaciones necesarias para prevenir la intervencion que algunos manifiestan temer. Cuando veo un hombre tan moderado como el arzobispo Murray levantar la voz contra las disposiciones del bill, estoy pronto á examinarlo de nuevo personalmente para ver si las objeciones son fundadas.»

Pero lord John Russell, al propio tiempo que consiente que se modifique su bill, quiere que á lo menos se discuta. En cuanto á las franquicias electorales, está dispuesto á ensancharlas pero quiere someter el bill á un profundo exámen. En fin, el noble lord pro-

testa enérgicamente que su intencion es la de la libertad de comercio.—El discurso de lord John Russell ha sido bien recibido por la cámara, pero es dudoso que el gabinete pueda sostenerse sin modificacion En la cite se creia generalmente que la crisis duraria hasta que pudiera constituirse un ministerio Clarendon-Graham.—A la salida del correo Mr. de Israeli tomaba la palabra para contestar à lord John Russell.

En la camara de los Lores el marques de Lansdowne ha referido las diversas peripecias de la crisis: despues lord Aberdeen espuso las razones, muy plausibles, que le habian impedido entrar con sir J. Graham en una combinacion ministerial. «Mi muy honorable amigo y yo, dijo, no hemos podido vencer la gran repugnancia de proponer una legislacion penal contra los súbditos católicos de este pais. Siempre ha sido muy dificil dar un carácter criminal á actos indiferentes en si mismos, sobre todo cuando estos actos toman la forma de un deber religioso.»—A la salida del correo el orador continuaba su discurso.

### Gerona 7 de Marzo.

El Boletin oficial n.º 28 contiene:

- 1.º Una circular para la presentacion del extracto del Padron del número de almas.
- 2.º Una competencia resuelta sobre puntos de la administracion civil.
- 3.º Otra id. id.
- 4.º Una circular fijando los precios à que deberán abonarse los suministros y son la racion de pan à veinte y tres maravedis, la fanega de cebada à veinte y cinco rs. diez y siete maravedis; la arroba de paja dos rs. siete maravedis; la arroba de aceite cincuenta y siete rs.; la arroba de leña un real siste maravedis y la arroba de carbon tres rs. diez y nueve maravedis; todo peso y medida de Castilla.
- 5.º Una circular de la audiencia para el castigo de los casos de duelos.
- 6.º Un edicto del juez de Figueras citando à Cosme Cervera.
- 7.º Otro del de id. id. à Ysaach Pell
- 8.º Anuncio de hallarse vacante la secretaria del Ayuntamiento de Navata.

### ANUNCIOS DEL DIA.

HOY S. Juan de Dios fr.  
 MAÑANA S. Paciano ob. y santa Francisca viuda Romana.  
 CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia del Càrmen. Se descubre à las 10 de la mañana y se reserva à las 7 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.			
Sale el sol à las 6 21 minutos de la mañana.			
Se pone à las 5 y 39 minutos de la tarde.			
TERMOMETRO DE REAUMUR.			
Dentro las habitaciones.		Al aire libre.	
Al amanecer. . . .	7 grados. . .	3 grados.	
Al medio dia. . . .	10 grados. . .	10 grados.	
Al anocheecer. . . .	8 grados. . .	5 grados.	

CORREOS que entran hoy. A la una y media de la mañana, Madrid, Barcelona y demas provincias del

reino, Hostalrich y Mallorquinas. A las 9 de la mañana, Santa Coloma de Farnés, Cassà de la Selva, Amer y Llagostera. A las 2 de la tarde, Olot, Camprodon, Besalú, Bañolas y Sarrià. A las 4 de la tarde S. Felix de Guixols y La-Bisbal. A las 10½ de la noche Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara.

SALIDAS para mañana A la 1½ de la mañana Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara, S. Felix de Guixols, la Bisbal. Olot, Camprodon, Besalú, Bañolas, y Sarrià. A las 10 y media de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del Reino.

### FUNCION RELIGIOSA.

Mañana domingo à las 8 en la capilla del Cementerio se rezará el santo sacrificio de la misa, à las tres de la tarde despues del Rosario y estaciones predicará el sermon moral el Rdo. D. Félix Juncá Pbro. y Catedrático de Teologia en el Seminario conciliar.

Por voluntad de su dueño se venderán dos casas situadas en la calle Mayor de la villa de Hostalrich. Las personas que gusten enterarse de los pactos podrán conferirse con el interesado en dicha villa.

### TEATRO.

Habiendo resuelto el Empresario Sr. Di-Franco, continuar las funciones líricas, con interpolacion de algunas representaciones dramáticas, en el Teatro de esta capital, se abre un nuevo abono para la temporada que empezará el próximo domingo y terminará el último dia de Junio. Durante la presente cuaresma, se darán à lo menos una docena de funciones, y si por algun accidente imprevisto no pudiese completarse este número, los Sres. abonados serian religiosamente reintegrados à prorata, disfrutando gratis las funciones que se diesen de mas, salvo las de tarde, en las cuales quedarian à su disposicion tan solo las localidades.

El Empresario se reserva la libertad de cesar en sus funciones en cualquiera ocasion, si asi lo creyese conveniente à sus intereses. A mas de la grandiosa ópera, *El Nuovo Moisé*, procurará la empresa dar todas las novedades que pueda, à cuyo efecto tiene ya contratado un nuevo tenor que se unirá à la actual compañía luego que haya cumplido sus compromisos.

A los señores que quieran renovar su abono, se les reservarán sus localidades hasta las doce del dia del próximo domingo, en el estanco de la plaza de la Constitucion. Pasada dicha hora se dispondrá de las localidades de los que no se hubiesen presentado à renovarlo.

Precios de abono por doce funciones à los que se abonen por temporada.

Palcos de primer piso. . . . .	130 rs. vn.
Idem de 2.º piso. . . . .	60
Idem de patio. . . . .	90
Luneta y entrada personal sin almohadon. . . . .	44
Entrada sola. . . . .	22

Precios para los Sres. que se abonen tan solo por doce funciones

Palcos de primer piso. . . . .	150 rs. vn.
Idem de 2.º piso. . . . .	70
Idem de patio. . . . .	100
Luneta y entrada personal sin almohadon. . . . .	46
Entrada sola. . . . .	24

*Félix Pagés*